

INE aprueba dotar de credencial de elector a los presos

ANDREA BECERRIL

La Comisión Nacional de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó un proyecto encaminado a dotar de credenciales a los mexicanos que están presos en los centros de reclusión del país y en domicilios particulares por medidas cautelares, quienes podrán utilizar el plástico como identificación y votar en caso de que no estén suspendidos sus derechos políticos.

Los "Lineamientos para la credencialización de personas privadas de la libertad" fueron aprobados por unanimidad por esa comisión y turnada al Consejo General del INE, con la recomendación de que se apruebe.

Aunque está ya en marcha la Cédula Nacional de Identidad, que expedirá la Secretaría de Gobernación y contendrá datos biométricos,

el principal argumento que ayer se esgrimió para que el INE acuda a los reclusorios y cárceles del país a credencializar a los internos fue que es el principal instrumento para identificación.

"El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido diversas resoluciones que consideran la credencial para votar como el principal documento identitario en México y, por ende, tiene el efecto útil para asegurar este y otros derechos fundamentales", resalta el acuerdo.

El mecanismo que se utilizará parte de la solicitud de quienes estén reclusos de obtener la credencial del INE mediante un enlace que los auxiliará. Los requisitos, se detalló, serán los mismos que de un trámite normal: documento de nacionalidad, ya sea acta de nacimiento o carta de naturalización; comprobante de domicilio, y en ca-

so de que no cuenten con una identificación con fotografía, se podrán presentar registros previos.

El INE verificará la identidad por medio de información biométrica. En caso de no contar con un comprobante de domicilio, el solicitante podrá optar entre la dirección del centro penitenciario donde está

interno o la entidad federativa y municipio de nacimiento.

Recibida la solicitud, el INE concertará la fecha y hora en que se presentará al centro penitenciario o al domicilio externo para realizar el trámite de credencialización. El instituto verificará con las autoridades correspondientes la información del solicitante a fin de determinar si mantiene sus derechos políticos electorales y el uso que se pueda dar al plástico.

De resultar procedente el trámite, el INE expedirá la credencial para votar y mantendrá sus registros en el padrón y la lista nominal. Se da la posibilidad de que el instituto resguarde, hasta por 10 años, la credencial del interno, en caso de que él no pueda tenerlo en su centro penitenciario. Este fue un cambio de última hora, ya que se definía que a los dos años de guardarla, ese organismo la destruiría.



Podrán votar si no han sido suspendidos sus derechos políticos